

San José, 22 de febrero de 2013.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del veintidós de febrero del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Mora Mora).-

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2013-02298

Expediente 11-007516-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Gerente De Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social No ha lugar a la gestión formulada.-

Sentencia 2013-02299

Expediente 11-007869-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Consejo Nacional De Concesiones, el Consejo Nacional De Vialidad, Gerente De Proyectos San José-caldera Del Consejo Nacional De Concesiones, el Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se le ordena al Gerente del Proyecto San José-Caldera del Consejo Nacional de Concesiones y al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, o a quienes ocupen los cargos, cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en el voto número 2011-012171 de las nueve horas y treinta y dos minutos del nueve de setiembre del dos mil once, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren.

Sentencia 2013-02300

Expediente 11-012743-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Esparza. Se corrige el error material para que en la parte dispositiva de la sentencia 2011-015336 de las 10:51 horas del 11 de noviembre de 2011, se lea correctamente que se condena a la Municipalidad de Esparza al pago de las

costas, daños y perjuicios causados, y no como se indicó. Notifíquese a las partes esta resolución y la antes citada.-

Sentencia 2013-02301

Expediente 12-000136-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo Nacional de Vialidad y el Jefe del Departamento De Impugnaciones del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02302

Expediente 12-000434-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso. La magistrada Calzada y el magistrado Rueda salvan el voto y declaran con lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02303

Expediente 12-001791-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02304

Expediente 12-002350-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director General del Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se le apercibe al Director General de Servicio Civil o a quien en su lugar ocupe el cargo, que en forma inmediata cumpla con lo siguiente: a) Si el concurso no ha concluido, reajustar la calificación del amparado de tal manera que la prueba psicométrica no exceda del 50% del total de la calificación y b) Si el concurso concluyó, reajustar la calificación en el mismo sentido para futuros concursos en que participe la amparada. Lo anterior bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a

dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General de Servicio Civil o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. El Magistrado Cruz pone nota.-

Sentencia 2013-02305

Expediente 12-005670-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada y el Magistrado Rueda declaran con lugar el recurso, según lo dispuesto en el último considerando de esta sentencia.-

Sentencia 2013-02306

Expediente 12-005815-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Director del Centro Para la Instrucción De Procedimientos Administrativos, el Gerente Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Integrantes Y Coordinadores De Los Órganos Del Procedimiento Administrativo, todos de la Caja Costarricense de Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-02307

Expediente 12-006179-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 8 bis, 65 inciso f del Código de Minería y el Transitorio V de la Ley 8964. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-02308

Expediente 12-007831-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Coronado, el Gerente General Del Servicio Nacional De Aguas Subterráneas, Riego Y Avenamiento, el Presidente Del Concejo Municipal De Coronado, el Secretario General De La Secretaría Técnica Nacional Ambiental. Se declara parcialmente con lugar el recurso por la desprotección

del recursoshídrico. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Vázquez de Coronado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese a los recurridos en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro ponen nota.

Sentencia 2013-02309

Expediente 12-009032-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Alcalde De Municipalidad De Coronado, el Gerente General Del Servicio Nacional De Aguas Subterráneas, Riego Y Avenamiento, el Secretario General De La Secretaría Técnica Nacional Ambiental, Viceministro De Ambiente Del Ministerio De Ambiente, Energía. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Vázquez de Coronado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Vázquez de Coronado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz ponen nota. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02310

Expediente 12-009117-0007-CA. A las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara parcialmente con lugar el recurso por las multas impuestas al amparado por conducir un vehículo

que no contaba con la revisión técnica vehicular y por no contar con los dispositivos de la luz roja. En consecuencia, se anula el monto de las multas establecidos en las boletas de citación Nos. 2-235300318-2012 y 2-0235300320-2012 de 1º de marzo de 2012 y, en su lugar, se readecuan a lo dispuesto por las sentencias Nos. 2011-013393 de las 14:30 hrs. de 5 de octubre de 2011 y 2012-003952 de las 16:32 hrs. de 21 de marzo de 2012, de esta Sala. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso respecto a las multas impuestas al amparado en virtud de lo establecido en los artículos 130, inciso b), y 131, inciso g), de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres. En lo demás, se archiva el expediente. Notifíquese.-

Sentencia 2013-02311

Expediente 12-009899-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada Miranda y el Magistrado Jinesta Lobo dan razones diferentes, con redacción del segundo.

Sentencia 2013-02312

Expediente 12-012457-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Acción de inconstitucionalidad contra la Jurisprudencia De La Sala Segunda, Por Modificar La Normativa Dispuesta En La Ley De Asociaciones Solidaristas. Se rechaza por el fondo la acción en cuanto a la alegada violación al principio de igualdad. En lo demás, se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-02313

Expediente 12-013177-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal y el Ministerio De Salud, ambos de la localidad de San Ramón de Alajuela. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, únicamente en cuanto se dirige contra las autoridades del Área de Salud - Ministerio de Salud, en San Ramón, por lo que se ordena a la Directora

de dicha dependencia, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que en forma inmediata, contado a partir de la notificación de esta resolución, brinde respuesta a la recurrente y se refiera a la denuncia a que ella hace referencia del 26 de setiembre de 2012. Se le advierte a esa funcionaria, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto de los demás hechos y partes recurridas, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución en forma personal a la Directora del Área de Salud - Ministerio de Salud, en San Ramón, o a quien en su lugar ocupe ese cargo. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02314

Expediente 12-013629-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde el Jefe De La Dirección Tributaria el Jefe Del Departamento Legal y el Presidente Del Concejo, todos de la Municipalidad De Curridabat. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde de la Municipalidad De Curridabat, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que en el plazo improrrogable de quince días contados a partir de la notificación de esta sentencia, comunique la información solicitada por el recurrente el 14 de setiembre de 2012. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias penales que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por esta Jurisdicción, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad de Curridabat al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal al Alcalde de la Municipalidad de Curridabat, o a quien en su lugar ejerza el cargo. Los Magistrados Armijo, Cruz y Rueda declaran con lugar el recurso por razones diferentes.

Sentencia 2013-02315

Expediente 12-013661-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director De Carrera Docente Del Servicio Civil y el Director De Recursos Humanos Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2013-02316

Expediente 12-013849-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director de Infraestructura Y Equipamiento Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área Rectora De Salud Del Ministerio De Salud En Curridabat, Ministro De Ambiente, Energía Y Telecomunicaciones Ministro De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al Ministerio de Educación Pública. Se ordena al Ministro de Educación Pública, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se cumpla con lo dispuesto por la orden sanitaria número 005-2012. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02317

Expediente 12-015533-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Montes De Oro, el Director del Área Rectora De Salud De Montes De Oro, Director Del Servicio Nacional De Salud Animal, Director Del Servicio Nacional De Salud Animal Del Ministerio De Agricultura Y Ganadería. Se declara parcialmente con lugar el recurso respecto del Área Rectora de Salud y la Municipalidad, ambas de Montes de Oro de

Puntarenas. Se ordena a la Directora de esa Área Rectora, al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Montes de Oro, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que de manera coordinada con las instituciones que sean competentes, dentro del plazo máximo de seis meses, adopten las medidas que necesaria para que se logre dar una solución definitiva a la problemática denunciada en este amparo. Lo anterior bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesentadías multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Montes de Oro al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Directora de esa Área Rectora, al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. Se declara sin lugar el recurso respecto del Servicio Nacional de Salud Animal. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02318

Expediente 12-016028-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador del Comité Central De Farmacoterapia, el Coordinador del Comité Local de Farmacoterapia y el Hospital de las Mujeres Adolfo Carit Eva, todos de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a Audolia Ureña Mena, Betina Jiménez Hernández, María de los Ángeles Borbón Borbón, Flor María Cordero Montes, Flor Saborío Chacón, Glenda Alvarado Fajardo, Juliana Salazar Castro, Leila Borbón Cambrónero, María de los Ángeles Castro Sánchez, Nicolasa Patiño Patiño, Argentina Castro Mora y a Rosa Arias Murcia. Se les ordena al Director General y a la Jefa del Servicio de Farmacia, ambos del Hospital de las Mujeres Adolfo Carit Eva, o a quienes ocupen esos cargos, disponer lo necesario para que esas amparadas reciban, de inmediato, el medicamento que requiere para su padecimiento, bajo la valoración, recomendación, vigilancia y responsabilidad de su médico tratante. Se les

advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo que respecta a Luz Calvo Ramírez, Flor Romero Alvarado, Isabel Villavicencio González, Olga Delgado Segura, Gladys Francisca Gutiérrez Gómez, María Alfaro Arauz, Socorro Mora Mora, Sonia Mora Bonilla, Virginia Solís Valverde, Ana Irene Garbanzo de la Peña, Carmen Jiménez Madrigal, Flor María Valverde Porras, Mayela Torres Valverde, Olga Moya Reyes, María Teresa Cheves Lara, Flor Díaz Chinchilla, Gladys Navarro Castro, Ofelia Calderón Navarro, Lilliam Bolaños Villalobos y Mariela Morales Ureña, se declara sin lugar el recurso. Estése la recurrente en cuanto a Idali Valenciano Soto, Zeneida Mesén Vásquez, Roxana Picado Jiménez, Luisa Beltrán Montoya Selva, Rosa María Monge Salguero y Emma Victoria Hernández Hostallera a lo resulto en las sentencias números 201201332 de las 9:05 horas de 21 de septiembre de 2012, 2012016003 de las 14:30 horas de 20 de noviembre de 2012, 2012016068 de las 14:30 horas de 21 de noviembre de 2012, 2012017810 de las 9:30 horas del 14 de diciembre de 2012, 2012017878 de las 9:30 horas de 14 de diciembre de 2012 y 2013000007 de las 14:30 horas de 8 de enero de 2013. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General y a la Jefa del Servicio de Farmacia, ambos del Hospital de las Mujeres Adolfo Carit Eva, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.

Sentencia 2013-02319

Expediente 12-016186-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Directora Del Centro De Atención Integral De Guadalupe Ministro De Educación Pública y el Presidente De La Junta Administrativa Del Centro De Atención Integral De Guadalupe. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02320

Expediente 12-016317-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra El Estado, Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros y el Superintendente General De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02321

Expediente 12-016355-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, el Director General De Adaptación Social, el Director General De La Policía Penitenciaria, la Directora Del Instituto Nacional De Criminología, el Viceministro De Justicia. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia se ordena al Viceministro de Asuntos Penitenciarios y de Director General de Adaptación Social, y de Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, y de Directora del Instituto Nacional de Criminología y de Director de la Policía Penitenciaria, todos funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que en el término establecido en la sentencia número 2012-014617 de las 9:05 horas del 19 de octubre de 2012, deberán adoptar las medidas necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para eliminar el hacinamiento crítico que aqueja a los privados de libertad que se encuentran en el Ámbito D del Centro de Atención Institucional La Reforma, sobre lo que deberán informar a esta Sala, cada 3 meses. Se les advierte a los recurridos, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Viceministro de Asuntos Penitenciarios y de Director General de Adaptación Social, de Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, de Directora del Instituto Nacional de Criminología y de Director de la Policía Penitenciaria, todos funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos. Comuníquese.-

25) Sentencia 2013-02322

Expediente 12-016698-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Acción de inconstitucionalidad contra Jurisprudencia De La Sala I Relacionada Con El Artículo 67 Ley Resolució Alternativa De Conflictos. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-02323

Expediente 12-016729-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra la Dirección General De Servicio Civil, el Ministerio de Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada. Archívese el expediente.

Sentencia 2013-02324

Expediente 12-016748-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Director Del Consejo De Nacional De Vialidad y el Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02325

Expediente 12-016761-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Acción de inconstitucionalidad contra la Ley 7531 Sistema De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-02326

Expediente 12-016851-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Coordinador del Comité Local de Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director General, al Jefe del Servicio de Oncología y a la Jefa del Servicio de Farmacia, todos del Hospital México, al Director General, al Jefe del Servicio de Oncología y Director del Servicio de Farmacia, todos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, la Directora General y el Jefe del Servicio de Oncología Quirúrgica del Hospital San Juan de Dios y al Director de Farmacoepidemiología y

Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos, disponer lo necesario para que esas amparadas, reciban, de inmediato, el medicamento que requieren para su padecimiento, bajo la valoración, recomendación, vigilancia y responsabilidad de su médico tratante. Se les advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General, al Jefe del Servicio de Oncología y a la Jefa del Servicio de Farmacia del Hospital México, al Director General, al Jefe del Servicio de Oncología y a la Directora del Servicio de Farmacia, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, a la Directora General, al Jefe del Servicio de Oncología Quirúrgica y a la Jefa del Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios y al Director de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-

Sentencia 2013-02327

Expediente 12-016913-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros y el Superintendente General De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02328

Expediente 12-017067-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el Artículo 198 De La Ley General De La Administración Pública. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-02329

Expediente 12-017148-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos Recurso

de amparo contra la Directora Del Colegio Superior De Señoritas. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02330

Expediente 12-017189-0007-CA.las nuevehorascon veinteminutos Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Doctor Fernando Escalante Pradilla y la Gerente Médico de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director Médico y al Jefe de Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Doctor Escalante Pradilla, o a quienes ejerzan esos cargos abstenerse de incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger este recurso. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, al Director y al Jefe de Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Doctor Escalante Pradilla, o a quienes ejerzan esos cargos.

Sentencia 2013-02331

Expediente 12-017233-0007-CA.las nuevehorascon veinteminutos Recurso de amparo contra el Director General del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada y el Magistrado Jinesta salvan el voto y declaran con lugar el recurso.

Sentencia 2013-02332

Expediente 12-017235-0007-CA.las nuevehorascon veinteminutos Recurso de amparo contra Egidio Jiménez Solano. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02333

Expediente 12-017258-0007-CA.las nuevehorascon veinteminutos Acción

de inconstitucionalidad contra el artículo 43 inciso 7 del Reglamento de Organización y servicios de las potestades disciplinarias y anulatorias en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02334

Expediente 12-017409-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Directora Del Colegio Redentorista San Alfonso y el Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02335

Expediente 12-017524-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Facultad Autónoma De Ciencias Odontológicas De La Universidad Veritas Sociedad Anónima, el Rector De La Facultad Autónoma De Ciencias Odontológicas De La Universidad Veritas Sociedad Anónima. Se declara con lugar el recurso. Se anula el oficio número FACO-097-2012 del 19 de diciembre de 2012, y se restituye a la tutelada en el goce de sus derechos. Se condena a la Universidad Veritas Sociedad Anónima al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil.

Sentencia 2013-02336

Expediente 13-000002-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Acción de inconstitucionalidad contra el Artículo 115 Del Reglamento A La Ley De Contratación Administrativa. Se rechaza por el fondo la acción.

Sentencia 2013-02337

Expediente 13-000023-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director De La Dirección De Presupuesto De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Departamento De Recursos Humanos De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Apoderado General y al Director de la Dirección de Administración y Gestión de

Personal ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que en forma inmediata realicen las diligencias necesarias dentro del ámbito de sus competencias para que en el término improrrogable de un mes, contado a partir de la notificación de esta resolución, se cancele al amparado los extremos correspondientes a su salario que se le adeuden. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Apoderado General sin Límite de Suma, y al Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02338

Expediente 13-000037-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Dirección Regional De Educación Zona Norte. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director Regional de Educación Zona Norte-Norte, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, adoptar las medidas que sean necesarias para que se proceda, de manera inmediata, a notificarle al recurrente el oficio número 065-2013-D.R.E.Z.N.N. del 11 de febrero del 2013 en el que se le brinda respuesta a su solicitud. Se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo el de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución Al Director Regional de Educación Zona Norte-Norte o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.-

Sentencia 2013-02339

Expediente 13-000066-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Directora De La Escuela Del Padre Peralta. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02340

Expediente 13-000078-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director Del Liceo Roberto Brenes Mesén, el Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación del artículo 27 de la Constitución Política. Se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública o a quien en su lugar ocupe el cargo, contestar por escrito la solicitud presentada por el recurrente el 27 de noviembre del 2012 mediante oficio TMEB-012-2012, y comunicarle lo resuelto, en el plazo de tres días a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública o a quien en su lugar ocupe el cargo, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública o a quien en su lugar ocupe el cargo, en forma personal. En lo demás se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo declara con lugar en lo que respecta, igualmente, al derecho de acceso a la información administrativa y ordena que se le entregue, de forma inmediata, al recurrente, el expediente administrativo en el cual se tramita el procedimiento administrativo seguido en su contra.

Sentencia 2013-02341

Expediente 13-000133-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso

de amparo contra el Director General De Adaptación Social, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02342

Expediente 13-000190-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Director de Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, el Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos, y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se cancelen a la amparada sus prestaciones legales. Se advierte a los recurridos o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02343

Expediente 13-000214-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Alajuelita, la Presidenta De La Comisión Nacional De Emergencias, el Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Alajuelita. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02344

Expediente 13-000251-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos. Recurso

de amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas Del Ministerio De Educación Pública, Encargado Del Programa Educativo Telesecundaria Del Centro De Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02345

Expediente 13-000254-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Servicio Nacional De Salud Animal Grecia. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Director del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), o a quien ocupe ese cargo, que proceda de forma inmediata y coordinada a ejecutar la orden sanitaria N° 9953 de 22 de octubre de 2012. Se le advierte al recurrido que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. El Magistrado J. Inesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese.-

Sentencia 2013-02346

Expediente 13-000263-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Directora Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02347

Expediente 13-000265-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Santa Cruz De Guanacaste. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena al Alcalde de Santa Cruz, o a quien

en su lugar ejerza ese cargo, que de inmediato disponga de las medidas necesarias y gire las instrucciones respectivas dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, a fin de que en el plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia proceda a la reparación de la vía pública, calle y aceras, del barrio Santa Cecilia de ese cantón. Se le advierte al recurrido, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Santa Cruz, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal al Alcalde de Santa Cruz, o a quien ocupe ese cargo. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02348

Expediente 13-000270-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Capilla Corazón De Maria En Grecia y el Cura Párroco De La Iglesia De Grecia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02349

Expediente 13-000278-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Representante Legal De La Asociación El Buen Samaritano. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02350

Expediente 13-000280-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Lincoln Plaza De Moravia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02351

Expediente 13-000301-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Acción de inconstitucionalidad contra la Ley De Regulación Y Comercialización De

Bebidas Con Contenido Alcoholico N| 9047. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-02352

Expediente 13-000342-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Alcalde y el Presidente Del Consejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Limón. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por violación al artículo 27 constitucional En consecuencia, se le ordena al Alcalde de la Municipalidad de Limón, que, DE MANERA INMEDIATA, realice las gestiones pertinentes a fin que la gestión planteada por el recurrente el día 18 de septiembre de 2012 sea respondida. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Limón al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde de la Municipalidad de Limón, en forma personal.-

Sentencia 2013-02353

Expediente 13-000368-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Jefe Médico Del Departamento De Servicios De Salud Del Instituto Nacional de Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02354

Expediente 13-000380-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Palmares, el Jefe Del Departamento De Caminos De La Municipalidad De Palmares, el Jefe Del Departamento De Ingeniería Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Alcalde Municipal del Cantón de Palmares, o a quien ocupe su cargo, que proceda, DE INMEDIATO, a coordinar las

acciones necesarias para reparar la calle pública que brinda acceso a la casa de habitación de la actora, conocida como El Ahorcado. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesentadías multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero no la hicierecumplir, siempre que el delito no esté más gravementepenado. Se condena a la Municipalidad del Cantón de Palmareal al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentenciade lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al funcionario indicado, o a quien en su lugar ocupe el cargo en forma personal.-

Sentencia 2013-02355

Expediente 13-000425-0007-~~COA~~ las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Ministra De Salud, el Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada Miranda salva el voto, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.-

Sentencia 2013-02356

Expediente 13-000427-0007-~~COA~~ las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Liberia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02357

Expediente 13-000502-0007-~~COA~~ las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Trabajo Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada, el Magistrado Armijo y el Magistrado Cruz salvan el voto y declaran con lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota

Sentencia 2013-02358

Expediente 13-000508-0007-~~COA~~ las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Comité Central Del Farmacoterapia

De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Director General Del Hospital Calderon Guardia. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena a la Caja Costarricense De Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02359

Expediente 13-000562-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02360

Expediente 13-000589-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. Contra el Tribunal De Trabajo de Menor Cuantía Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02361

Expediente 13-000639-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Consejo Nacional De Vialidad, Ministerio De Obras Publicas Y Transportes, Municipalidad De Nicoya. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02362

Expediente 13-000656-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social De Atenas y la Clínica Oftalmológica De La Caja Costarricense Del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02363

Expediente 13-000657-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De La Unión, el Director De

Desarrollo Y Control Urbano De La Municipalidad De La Unión. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde de La Unión, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, disponer lo que corresponda, para que conteste a la recurrente el escrito del 26 de setiembre de 2012, y se notifique lo que corresponda dentro del plazo de cinco días, contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de La Unión al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde Municipal de La Unión, o a quien en su lugar ejerza ese cargo. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02364

Expediente 13-000696-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Fiscalía Adjunta De Hatillo. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada Mirandas salva el voto y ordena dar curso al amparo conforme se indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02365

Expediente 13-000697-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02366

Expediente 13-000713-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02367

Expediente 13-000725-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, el Presidente Del Tribunal De La Carrera Docente. Se declara con lugar el recurso. Se anula la resolución número TCD 410-2012 de las 17:52 horas del 16 de octubre de 2012 emitida por el Tribunal de la Carrera Docente del Ministerio de Educación Pública y se retrotrae el procedimiento al 6 de julio de 2012, fecha en la amparada interpuso en el Tribunal recurrido el reclamo administrativo. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que serán liquidados en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

Sentencia 2013-02368

Expediente 13-000730-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública Sede Guanacaste Delegación de Liberia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02369

Expediente 13-000745-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Área De Salud De La Caja Costarricense de Seguro Social de Guápiles. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02370

Expediente 13-000760-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Rector De La Universidad Nacional Estatal A Distancia. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2013-02371

Expediente 13-000763-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Rapitaxi De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02372

Expediente 13-000780-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Fondo Nacional De Becas. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02373

Expediente 13-000784-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Comisión Técnica Interinstitucional Para La Empleabilidad De Las Personas Con Discapacidad. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02374

Expediente 13-000792-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y el Magistrado Armijo salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

Sentencia 2013-02375

Expediente 13-000800-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02376

Expediente 13-000802-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02377

Expediente 13-000809-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza por el fondo el recurso.-

Sentencia 2013-02378

Expediente 13-000826-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Administrativa Financiera Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02379

Expediente 13-000828-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital De Guápiles, la Directora Administrativa y el Jefe De La Oficina de Gestión de Recursos Humanos Del Hospital De Guápiles. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02380

Expediente 13-000846-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Asesoría Jurídica Del Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02381

Expediente 13-000863-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo, contra la Dirección Nacional De Pensiones del Ministerio De Trabajo, El Estado, Ministro De Trabajo. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02382

Expediente 13-000868-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Directora de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02383

Expediente 13-000872-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02384

Expediente 13-000875-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad de Belén. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Alcalde de la Municipalidad de Belén o a quien en su lugar desempeñe dicho cargo, que en el término improrrogable de 10 días hábiles posteriores a la notificación de esta resolución le conteste al amparado la petición que presentó el 21 de noviembre de 2012. Se le advierte a la autoridad recurrida que de no acatar las ordenes dichas, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Belén al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución, en forma personal, al Alcalde de la Municipalidad de Belén, o a quien en su lugar desempeñe el cargo.

Sentencia 2013-02385

Expediente 13-000888-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Agrario De La Zona Atlántica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02386

Expediente 13-000889-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo De La Dirección Nacional De Notariado. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02387

Expediente 13-000891-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Oficina De Asesoría Jurídica Del

Ministerio De Seguridad Pública. Se declara SIN lugar el recurso.

Sentencia 2013-02388

Expediente 13-000896-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Autoridad Reguladora De Servicios Públicos. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02389

Expediente 13-000898-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Barva De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02390

Expediente 13-000919-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De San Ramón, Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de San Ramón al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.-

Sentencia 2013-02391

Expediente 13-000924-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra José Alberto Sevilla Espinoza. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada salva el voto y ordena dar curso al amparo, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02392

Expediente 13-000939-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se

liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02393

Expediente 13-000940-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02394

Expediente 13-000941-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02395

Expediente 13-000945-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra La Municipalidad De Desamparados y el Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Desamparados. Se declara SIN lugar el recurso. Notifíquese.- El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.

Sentencia 2013-02396

Expediente 13-000958-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director General De La Policía De Tránsito, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Las De Citación Del Consejo De Seguridad Vial De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02397

Expediente 13-000973-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial De San José. Se rechaza por el fondo el recurso.-

Sentencia 2013-02398

Expediente 13-000976-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos.

Recurso de amparo contra el Concejo Municipal De San Pablo De Heredia y la Municipalidad De San Pablo De Heredia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02399

Expediente 13-000979-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General de Recursos Humanos, el Jefe De La Unidad De Cobros Administrativos Del Ministerio De Educación Pública, el Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillosalvan el voto y declaran parcialmente con lugar el recurso, respecto de la proporcionalidad del rebajo en el caso concreto.

Sentencia 2013-02400

Expediente 13-000994-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado de Pensiones Alimentarias Desamparados. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada, el Magistrado Armijo y el Magistrado Cruz salvan el voto y declaran con lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.

Sentencia 2013-02401

Expediente 13-001001-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director Y el Presidente Del Comité De Apoyo Del Colegio Orientadora y Presidente De La Junta Administrativa Del Colegio San Luis Gonzaga De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02402

Expediente 13-001004-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Condominio del Centro Comercial Inmobiliaria Los Anonos Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02403

Expediente 13-001005-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Roberto Thompson Chacón. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02404

Expediente 13-001028-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Banco Hipotecario de la Vivienda, Fuerza Pública y Ministerio De Salud. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a la Coordinador del Área Rector de Salud Peninsular Región de Rectoría de la Salud Pacífico Central del Ministerio de Salud, o a quien ocupe ese cargo, que en el plazo de un mes, contada a partir de la notificación de esta sentencia deberá efectuar la medición sónica y las diligencias necesarias para resolver el problema que aquí se discute. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Coordinador del Área Rector de Salud Peninsular o a quien ocupe ese cargo en forma personal. El Magistrado J. Inesta Lobos salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02405

Expediente 13-001041-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San José, por violación Al Art 11, Al Art. 21 Y Art. 50 De La Constitución Política Por La Situación De Riesgo Que Genera La Inexistencia De Aceras Y Demarcación En Las Vías. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, únicamente en lo referente a la acusada infracción a los derechos a la vida e integridad física. Se ordena a la Presidenta del Concejo Municipal, y al Alcalde, ambos de la Municipalidad de San José, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que, de manera inmediata, realicen las diligencias necesarias, dentro del ámbito de sus competencias,

para que en el término improrrogable de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, se investigue y resuelva la denuncia de la recurrente, y de acreditarse que, efectivamente, en determinado lugar se ha usurpado o impedido el uso de las aceras existentes, se corrija tal situación. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese a la Presidenta del Concejo Municipal, y al Alcalde, ambos de la Municipalidad de San José, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. La Magistrada Calzada Miranda salva el voto y declara con lugar el recurso en todos sus extremos. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos.

Sentencia 2013-02406

Expediente 13-001061-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Área Gestión De Pensiones Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro Social Brunca. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02407

Expediente 13-001080-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.-

Sentencia 2013-02408

Expediente 13-001081-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Contravencional De San Rafael De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02409

Expediente 13-001093-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02410

Expediente 13-001098-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02411

Expediente 13-001106-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Tribunal Segundo Civil De San José. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02412

Expediente 13-001106-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Tribunal Segundo Civil De San José. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02413

Expediente 13-001109-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Directora Del Área De Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil. Se declara parcialmente con lugar el recurso por la falta de actualización de los atestados. Se ordena: i) al Director General de Servicio Civil y a la Directora del Área de Carrera Docente, o a quienes ocupen esos cargos, que de inmediato actualicen los atestados de la amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por

él en el sitio web, de modo tal que no remitan al Ministerio de Educación Pública, ningún registro de elegibles en el que pudieran participar la parte accionante hasta tanto no procedan con la actualización indicada y ii) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto las autoridades de la Dirección General de Servicio Civil, no cumplan lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia número 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del 30 de noviembre del 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realizó la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera, o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL.. Los Magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a la actualización de atestados En lo demás, se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02414

Expediente 13-001110-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde y el Presidente del Consejo Municipal De La Municipalidad De Nicoya. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde Municipal, y a la Presidenta del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Nicoya, o a quienes en su lugar ejerzan dichos cargos, llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de que se ejecuten las obras de mantenimiento y reparación necesarias en la calle que da acceso a la comunidad indígena de Matambuguito que garanticen las condiciones óptimas de transitabilidad tanto de peatones como

de vehículos, todo lo anterior dentro del término de SEIS MESES contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Nicoya al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Alcalde Municipal, y a la Presidenta del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Nicoya, o a quienes en lugar ejerzan dichos cargos, en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02415

Expediente 13-001113-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Apoderado General Judicial y el Gerente General, ambos del Banco Popular Y de Desarrollo Comunal. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02416

Expediente 13-001120-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Comisión Artística del Ministerio De Cultura y Juventud. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02417

Expediente 13-001122-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director General del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, el Director Médico Del Hospital De Alajuela, la Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se le ordena a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, al Director General y al Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes, respectivamente, ocupen tales

cargos, que, DE MANERA INMEDIATA, se le efectúe al tutelado la cirugía prescrita por su médico tratante, bajo la responsabilidad de éste último, si su estado de salud lo permitiera y otra causa médica no lo impide. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social y al Director General y a Jefe del Servicio Urología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos, en forma personal. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES.

Sentencia 2013-02418

Expediente 13-001125-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Del Registro De Personas Jurídicas Del Registro Nacional, Director General Del Registro Público. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Calzada y Armijo salvan el voto.

Sentencia 2013-02419

Expediente 13-001163-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02420

Expediente 13-001171-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02421

Expediente 13-001175-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado Penal De Santa Cruz De Guanacaste. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02422

Expediente 13-001177-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02423

Expediente 13-001182-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez dan razones diferentes.-

Sentencia 2013-02424

Expediente 13-001185-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, o a quienes ocupen los cargos, que de inmediato actualicen los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los

recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informara la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez salvanel voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02425

Expediente 13-001190-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y a la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, o a quienes ocupen los cargos, que de inmediato actualicen los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el

cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informara la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesentadías multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Jinesta y Castillo salvan el voto, y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02426

Expediente 13-001199-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Opciones Y Naturalizaciones Del Registro Civil y el Tribunal Supremo De Elecciones. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02427

Expediente 13-001206-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde y el Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Alajuelita. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

Sentencia 2013-02428

Expediente 13-001208-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Calderón Guardia, Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara SIN lugar el recurso, sin embargo, tomen nota los recurridos de lo establecido en el último considerando. Comuníquese a todas las partes.-

Sentencia 2013-02429

Expediente 13-001218-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Banco Nacional De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02430

Expediente 13-001222-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Departamento De Registros Laborales Del Ministerio De Educación Pública, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02431

Expediente 13-001235-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02432

Expediente 13-001240-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02433

Expediente 13-001243-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De La Unidad De Cobros Administrativo Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo, salvan el voto y declaran con lugar el recurso en cuanto a los rebajos desproporcionados.-

Sentencia 2013-02434

Expediente 13-001256-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Banco Nacional De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02435

Expediente 13-001259-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Registro Judicial, Jefa Del Registro Judicial. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02436

Expediente 13-001260-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02437

Expediente 13-001261-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde de la Municipalidad De San Rafael De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02438

Expediente 13-001270-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Desarrollo De Servicios Educativos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública, Universidad Nacional Sede Región Brunca. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02439

Expediente 13-001271-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra La Oficina Local Del Patronato Nacional De La Infancia En El Paseo Colón y la Presidente Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02440

Expediente 13-001277-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Puntarenas, el Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Puntarenas. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesa Municipal del Cantón de Puntarenas, o a quien ocupe su cargo, que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes, a fin de pagar, inmediatamente, a la tutelada las sumas adeudadas con motivo de su salario escolar y la segunda quincena del mes de enero de 2013. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad del Cantón de Puntarenas, al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta decisión a la funcionaria indicada, o a quien ocupe su cargo, de modo personal.-

Sentencia 2013-02441

Expediente 13-001294-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02442

Expediente 13-001296-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Liberia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde, y al Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Liberia, o a quienes ocupen esos cargos, que en forma inmediata realicen las diligencias necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para que en el término improrrogable de tres meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, se cancele al amparado, los extremos correspondientes a las prestaciones legales que se le adeuden. Se le advierte a los recurridos que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia, y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de

esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplirla, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Liberia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Alcalde, y al Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Liberia, en forma personal.

Sentencia 2013-02443

Expediente 13-001297-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Fiscal Coordinador de la Fiscalía de Desamparados. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02444

Expediente 13-001300-0007-CA. A las nueve horas con veinte minutos Acción de inconstitucionalidad contra El Artículo 582 Del Código Procesal Civil. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-02445

Expediente 13-001307-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza por el fondo el recurso.-

Sentencia 2013-02446

Expediente 13-001310-0007-CA. A las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Coordinador Del Nivel Institucional, Director Del Centro Penal Gerardo Rodríguez Echeverría, Instituto Costarricense De Electricidad, Instituto Nacional De Criminología, Ministro De Justicia Y Paz. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02447

Expediente 13-001314-0007-COA las nueve horas con veinte minutos.

Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos, el Jefe De La Unidad De Preescolar Y Primaria, el Jefe De La Unidad De Reclutamiento Y Selección, todos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional únicamente para efectos de condenar al Ministerio de Educación Pública al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese

Sentencia 2013-02448

Expediente 13-001317-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos y el Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se le ordena al Director de Recursos Humanos y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, que procedan, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, a cancelarle a la amparada, lo correspondiente a las prestaciones legales. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director de Recursos Humanos y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.

Sentencia 2013-02449

Expediente 13-001327-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades recurridas de lo dicho en el último Considerando de esta sentencia. Notifíquese al Director Médico del Hospital México para lo de su cargo.

Sentencia 2013-02450

Expediente 13-001339-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02451

Expediente 13-001349-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Gerente General Del Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02452

Expediente 13-001359-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Nacional De Notariado, Juzgado Notarial. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02453

Expediente 13-001360-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital México, el Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al director médico general, y al jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen su cargo, disponer lo necesario, en el marco de sus competencias, para que, concluidos los exámenes y procedimientos preoperatorios, se practique de inmediato al actor la cirugía para la cual se le extendió orden de internamiento en junio de 2011, bajo la responsabilidad e instrucciones de su médico tratante. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los funcionarios dichos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplirse o no la cumpliere, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a los recurridos la presente resolución en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara parcialmente con lugar el recurso.

Sentencia 2013-02454

Expediente 13-001363-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02455

Expediente 13-001364-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Banco Bac San José, Banco HSBC. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02456

Expediente 13-001373-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Desalojos Del Ministerio De Seguridad Pública, Jefe Del Puesto Delegación Regional Policial De Siquirres. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02457

Expediente 13-001380-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia el Director Médico, ambos De La Clínica Carlos Durán Cartín. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la funcionaria a cargo de la Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinadora a cargo del Comité Central de de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, que de inmediato emita las instrucciones respectivas para que a la amparada se le suministre el medicamento insulina Glargina, en las dosis y durante el plazo que determine su médico tratante, bajo su entera responsabilidad profesional y contando con la debida supervisión médica, bajo apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al

pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la funcionaria a cargo de la Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinadora a cargo del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02458

Expediente 13-001381-0007-CA. Las nueve horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02459

Expediente 13-001383-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Médico, el Jefe De Ortopedia y el Jefe Del Servicio De Cirugía, todos del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe y se realice la cirugía que la amparada, necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. El

Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
Comuníquese.-

Sentencia 2013-02460

Expediente 13-001402-0007-COA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De
Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02461

Expediente 13-001416-0007-COA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de
plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02462

Expediente 13-001418-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso
de amparo contra la Asociación Administradora Del Acueducto Rural De San Isidro De
Aguas Claras Upala. Se declara con lugar el recurso. Se anula la expulsión de
los recurrentes de la Asociación Administrativa del Acueducto Rural de San
Isidro de Aguas Claras de Upala, que fuera notificada por la Junta Directiva el 4 de
enero del 2013. Se condena a la Asociación recurrida al pago de las costas, daños y
perjuicios ocasionados los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo
civil.

Sentencia 2013-02463

Expediente 13-001420-0007-COA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra Juzgado Cuarto Civil De Mayor Cuantía De San José. Se
rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzaday los Magistrados Armijoy Cruz
salva el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo
considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme
lo señala en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02464

Expediente 13-001426-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recursos de hábeas corpus contra Director Del Ambito E Del Centro de Atención Institucional La Reforma. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-02465

Expediente 13-001431-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra La Defensa Publica y el Juzgado De Ejecución De La Pena Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02466

Expediente 13-001432-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital San Vicente De Paúl, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso por una infracción al artículo 21 de la Constitución Política. Se le ordena a la Directora General del Hospital San Vicente de Paúl o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes necesarias para que DE MANERA INMEDIATA se le realice al recurrente, el procedimiento quirúrgico recomendado por su médico tratante bajo la responsabilidad de ese profesional. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Directora General del Hospital San Vicente de Paúl o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.

Sentencia 2013-02467

Expediente 13-001435-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02468

Expediente 13-001447-0007-COA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra el Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02469

Expediente 13-001450-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José y la Ministra De Salud. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.

Sentencia 2013-02470

Expediente 13-001456-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se le advierte al Director General del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, abstenerse de incurrir nuevamente en la conducta que dió mérito a estimar el presente amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal.-

Sentencia 2013-02471

Expediente 13-001457-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico De La Clínica Mercedes Chacón. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02472

Expediente 13-001460-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Directora Nacional De Pensiones Del Ministerio De

Trabajo Y Seguridad Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02473

Expediente 13-001471-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Clínica Marcial Fallas Díaz, la Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, la Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02474

Expediente 13-001479-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Clínica De Aserrí. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02475

Expediente 13-001482-0007-COA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra Ministra De Salud. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.-

Sentencia 2013-02476

Expediente 13-001483-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos Recursos de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso en lo relativo a las boletas de citación número 2012-209800014 y 3000-127046. Se da curso al amparo únicamente en cuanto a la boleta 2012-54800178 por infracción al artículo 135 inciso b) de la Ley de Tránsito sobre Vías Públicas y Terrestres.

Sentencia 2013-02477

Expediente 13-001490-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Decano De La Universidad Iberoamericana. Se rechaza

de plano el recurso.

Sentencia 2013-02478

Expediente 13-001493-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Centro Penitenciario San Sebastián. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02479

Expediente 13-001499-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra Director General y el Jefe De La Sección De Opciones Y Naturalización Del Registro Civil. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la exigencia a la amparada de aportar una certificación de antecedentes penales de su país de origen. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo En lo demás, se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02480

Expediente 13-001507-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Director Médico, el Jefe De Seguridad Del Hospital Nacional De Niños y el Jefe Del Área de Infectología Del Hospital Nacional De Niños. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02481

Expediente 13-001509-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Viceministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Presidente Ejecutivo de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), y el Viceministro de Transporte Aéreo y Marítimo Portuario, o a quienes ocupen esos cargos, incoar de manera coordinada y de acuerdo con sus propias competencias, el procedimiento de expropiación de la finca de Folioreal N° 000010078-000, plano N° L-5325-66 propiedad de la amparada dentro de un plazo máximo de 3 MESES contados a partir de la notificación de esta sentencia. Se

advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a JAPDEVA y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Notifíquese esta sentencia al Presidente Ejecutivo de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), y al Viceministro de Transporte Aéreo y Marítimo Portuario, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-

Sentencia 2013-02482

Expediente 13-001531-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director General Administrativo Del Instituto Costarricense De Pesca Y Acuicultura. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional únicamente a los efectos de condenar al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.-

Sentencia 2013-02483

Expediente 13-001546-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Acción de inconstitucionalidad en contra de Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047 del 14 de junio de 2012. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-02484

Expediente 13-001552-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Viceministro De Salud. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02485

Expediente 13-001559-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra Servicios Técnicos Viachica S.A. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02486

Expediente 13-001573-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social y el Director Médico Del Hospital San Vicente De Paul. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02487

Expediente 13-001576-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra Liceo De Belén, Liceo De San Rafael. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02488

Expediente 13-001577-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Tránsito Del Ministerio De Obras Publicas Y Transportes, la Dirección General De Tránsito, En La Fortuna De San Carlos. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

191. Sentencia 2013-02489

Expediente 13-001578-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Consulta judicial formulada por el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Cruz, Guanacaste, mediante resolución número 108-OD-2012, de las once horas con diecisiete minutos del dieciocho de diciembre del, dictada en el expediente número 12-500063-398-FC, que es Infracción a la Ley de Licores. No ha lugar a evacuar la consulta.

Sentencia 2013-02490

Expediente 13-001585-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos Recurso

de amparo contra Banco Hipotecario De La Vivienda, Condominios En Heredia, Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo, Ministerio De Salud, Municipalidad De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02491

Expediente 13-001590-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado Penal De Hacienda Del Segundo Circuito Judicial De San José, Juez Tribunal De Juicio II Circuito Judicial de San José. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02492

Expediente 13-001604-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Opciones Y Naturalizaciones Del Registro Civil. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02493

Expediente 13-001606-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal Del Segundo Circuito De La Zona Atlántica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02494

Expediente 13-001608-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico y el Jefe Del Servicio De Ortopedia, ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe y se realice la cirugía que la recurrente necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años

o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02495

Expediente 13-001619-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Banco De Soluciones BANSOL De Costa Rica S A. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02496

Expediente 13-001642-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Directora Académica Del Ministerio de Educación Pública, Universidad Nacional De Costa Rica Sede Chorotega. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02497

Expediente 13-001645-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Dirección de Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02498

Expediente 13-001648-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Nacional de Aprendizaje. Se rechaza de

plano el recurso.

Sentencia 2013-02499

Expediente 13-001659-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Nueva Ley De Vida Silvestre 7317. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02500

Expediente 13-001670-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Del Centro De Atención Institucional De Cartago. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto en las sentencias 2012-11369 y 2012-11346, ambas de las 09:05 horas del 17 de agosto de 2012, en cuanto solicitase revisela procedencia de la medida de impedir la visita de su esposa. En lo demás, se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada Miranda salva el voto y ordena dar curso al amparo, conforme lo indica en el último considerando de esta resolución.

Sentencia 2013-02501

Expediente 13-001671-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02502

Expediente 13-001675-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra la Municipalidad De San Ramón. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesa y al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de San Ramón, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que las obras para la construcción del puente sobre el Río Grande, en Calle María Mejías, sean finalizadas dentro del plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de este pronunciamiento. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de

veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San Ramón al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02503

Expediente 13-001679-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Junta Directiva De Radiográfica Costarricense. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02504

Expediente 13-001692-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra la Administración Del Condominio Las Américas. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02505

Expediente 13-001693-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por violación al debido proceso. Se le ordena a la Jefa del Departamentode Controlde Pagosdel Ministerio de Educación Pública, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamenta a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentenciade lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Jefa del Departamentde Controlde Pagosdel Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo, salvan el voto y declaran con lugar el recurso, en todos sus extremos

Sentencia 2013-02506

Expediente 13-001695-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso

de amparo contra el Director Del Liceo Edgar Cervantes De Hatillo. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

Sentencia 2013-02507

Expediente 13-001711-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San José, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Ministerio De Salud, Ministerio De Seguridad Publica, Patronato Nacional De La Infancia De Cartago y el Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso en cuanto al artículo 41 constitucional. Se ordena dar curso al amparo, únicamente en relación con la alegada violación del artículo 50 de la Constitución Política. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

Sentencia 2013-02508

Expediente 13-001712-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Centro De Atención Institucional De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02509

Expediente 13-001714-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Junta de Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Departamento de Régimen No Contributivo. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02510

Expediente 13-001716-0007-CA. las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra Universidad Nacional. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02511

Expediente 13-001720-0007-COA las nueve horas con veinte minutos.

Recurso de amparo contra El Estado y el Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02512

Expediente 13-001724-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02513

Expediente 13-001726-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado Penal De Pavas. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02514

Expediente 13-001727-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2013-02515

Expediente 13-001732-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Garabito. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02516

Expediente 13-001737-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Centro de Atención Institucional La Reforma Ambito F. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2013-01925 de las 9:05 horas del 8 de febrero de 2013.

Sentencia 2013-02517

Expediente 13-001739-0007-CA las nueve horas con veinte minutos.

Recurso de hábeas corpus contra la Dirección General de Migración Y Extranjería. Estése la recurrente a lo resuelto por este Tribunal Constitucional en la sentencia No. 2013-000936 de las 14:30 hrs. de 22 de enero de 2013.

Sentencia 2013-02518

Expediente 13-001744-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02519

Expediente 13-001750-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Directora De La Escuela De Economía De La Universidad Nacional. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02520

Expediente 13-001753-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Finesta Loboy Castillo Víquez salvan el voto y ordenan darle curso al amparo.

Sentencia 2013-02521

Expediente 13-001760-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Fiscalía De Desamparados Tribunal Penal Del Tercer Circuito Judicial De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02522

Expediente 13-001761-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02523

Expediente 13-001763-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Electricidad Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02524

Expediente 13-001767-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02525

Expediente 13-001771-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Universidad Latina De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02526

Expediente 13-001772-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra Municipalidad De Escazú. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02527

Expediente 13-001777-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02528

Expediente 13-001785-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02529

Expediente 13-001791-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones, ambos del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02530

Expediente 13-001796-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Junta Administrativa Del Servicio Electrónico De Cartago. Se rechaza de plano el recurso

Sentencia 2013-02531

Expediente 13-001800-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra el Jefe Del Sub-área De Posgrado Y Campos Clínicos De La Caja Costarricense De Seguro Social. Archívese el expediente. Desglóse -previa certificación que debe dejarse en autos- la prueba aportada para que se asocie al expediente número 13-001792-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda.

Sentencia 2013-02532

Expediente 13-001811-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Civil De Mayor Cuantía Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02533

Expediente 13-001814-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Patentes De La Municipalidad De San José, Municipalidad De San José, Night Club Arcadas. Archívese el expediente.

Sentencia 2013-02534

Expediente 13-001815-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Colegio De Abogados De Costa Rica. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencias números 2013-00139 de las 14:50 horas del 29 de enero y 2013-00812 de las 14:30 horas del 13 de febrero, ambas del año 2013.

Sentencia 2013-02535

Expediente 13-001828-0007-CA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra la Dirección De Pensiones De La Caja Costarricense de Seguro Social, En Naranjo. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02536

Expediente 13-001836-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Jefe Administrativo De La Sucursal De La Caja Costarricense de Seguro Social En Cañas. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02537

Expediente 13-001841-0007-CA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02538

Expediente 13-001845-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Instituto de Desarrollo Rural, Sede Regional Laurel, Corredores, Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02539

Expediente 13-001846-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02540

Expediente 13-001848-0007-CA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra la Asesoría Legal Regional Norte y el Supervisor

Regional Del Circuito 01 De Goicoechea ambos del Ministerio de Educación Pública.
Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02541

Expediente 13-001858-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso
de amparo contra Director Del Colegio Diurno De Limón y el Ministerio De Educación
Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02542

Expediente 13-001864-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso
de amparo contra Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el
recurso.

Sentencia 2013-02543

Expediente 13-001865-0007-CCA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional La Reforma. Se rechaza
de plano el recurso.

Sentencia 2013-02544

Expediente 13-001880-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso
de hábeas corpus contra el Juzgado Penal De Heredia. Se declara sin lugar el
recurso.

Sentencia 2013-02545

Expediente 13-001887-0007-CA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra el Encargado De La Unidad De Impugnacion De Boletas
De Citación del Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02546

Expediente 13-001890-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso

de amparo contra el Director Regional De Servicios Médicos De La Región Brunca De Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02547

Expediente 13-001891-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De San Isidro De Heredia. Se rechaza de plano el recurso

Sentencia 2013-02548

Expediente 13-001894-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Adaptación Social y el Director Del Centro De Atención Institucional De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02549

Expediente 13-001895-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el gado Penal De Golfito. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02550

Expediente 13-001897-0007-CA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Salud De Santa Ana, Municipalidad De Santa Ana. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02551

Expediente 13-001912-0007-CA las nueve horas con veinte minutos Recurso de amparo contra el Área Rectora De Salud De Liberia, Ministerio De Salud, Región Chorotega. Se rechaza por el fondo el recurso.-

Sentencia 2013-02552

Expediente 13-001915-0007-~~COA~~ las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal Contencioso Administrativo. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02553

Expediente 13-001923-0007-~~COA~~ las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidencia Ejecutiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02554

Expediente 13-001927-0007-~~CA~~ las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02555

Expediente 13-001929-0007-~~COA~~ las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Jefa Administrativa y Financiera de La Dirección Regional de Guápiles, el Jefe de Recursos Humanos y la Secretaria De La Junta De Educación De La Escuela Carolina Dent, todos del Ministerio de Educación. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02556

Expediente 13-001931-0007-~~CA~~ las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02557

Expediente 13-001937-0007-~~COA~~ las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Colegio Nocturno La Cuesta y el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02558

Expediente 13-001947-0007-CA las nueve horas con veinteminutos.
Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02559

Expediente 13-001958-0007-CA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra el Director De La Policía Penitenciaria Del Ministerio De Justicia Y Paz. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02560

Expediente 13-001961-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02561

Expediente 13-001977-0007-CA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02562

Expediente 13-001994-0007-CA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra el Director General De Administración De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02563

Expediente 13-001997-0007-CA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos del Ministerio de educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02564

Expediente 13-002004-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos.
Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02565

Expediente 13-002009-0007-CA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra la Dirección Del Colegio De Limón Diurno, Dirección Regional De Educación De Limón. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02566

Expediente 13-002012-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de amparo contra la Dirección Nacional De Notariado. Archívese el expediente.

Sentencia 2013-02567

Expediente 13-002024-0007-CA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02568

Expediente 13-002038-0007-CA las nueve horas con veinte minutos.
Recurso de amparo contra Instituto De Desarrollo Agrario, Ministerio De Seguridad Publica, Municipalidad De Esparza. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02569

Expediente 13-002044-0007-CA. las nueve horas con veinteminutos Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Familia Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02570

Expediente 13-002066-0007-COA las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Contravencional De Menor Cuantía De Montes De Oro. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02571

Expediente 13-002112-0007-CA las nueve horas con veinteminutos Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal Del Segundo Circuito Judicial De Alajuela San Carlos. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada Miranda salva el voto y ordena dar curso al hábeas corpus.

A las once horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ana Virginia Calzada Miranda
Presidenta**